



PERGAMINO, 9 de Marzo de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Marzo del corriente, al considerar el Expte. **D-4-22 D.E. eleva expediente A-380-20 ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL** – Ref.: Prórroga Emergencia sanitaria y administrativa.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídase el Decreto DECTO-2022-29-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo el día 5 de Enero de 2022, cuyo articulado se transcribe a continuación.

ARTICULO 1º: Dispónese la prórroga de la vigencia del art. 1º del DECTO-2020-1216-E-PER-INT, prorrogada por decreto DECTO-2021-59-E-PER-INT y por decreto DECTO-2021-1916-E-PER-INT hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, relativos a la emergencia pública en materia de salud establecida por DECTO-2020-1014-E-PER-INT y la emergencia administrativa dispuesta por DECTO-2020-1072-E-PER-INT

ARTICULO 2º: Prorróguese el DECTO-2020-1236-E-PER-INT para la aplicación del art. 186 de la L.O.M. respecto de todas las compras y contratación de bienes, servicios, obras y trabajos públicos, como así también los libramientos de ordenes de Pago que guarden relación con el estado de emergencia en materia de salud a raíz del brote de virus SARS-CoV-2 declarado por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 y durante el tiempo que dure la misma, en los casos que dichas compras y/o libramientos superen los montos de contratación directa conforma la norma vigente, hasta el 30 de junio de 2022 inclusive.

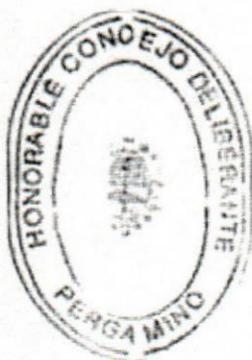
ARTICULO 3º: Publíquese y dese al Boletín Oficial. Intervenga la DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, para su amplia difusión a la población. Tomen conocimiento TODAS LAS AREAS MUNICIPALES, a sus efectos.

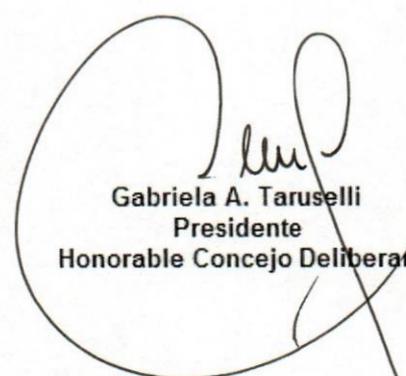
ARTÍCULO 2º: De forma.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9469/22.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante